



**AMERICAN
BRITISH
SCHOOL**

Protocolo del Buen Trato en Educación de Párvulos

COGNITA

1- Introducción:

Generalmente el maltrato se identifica con lesiones o agresiones físicas, sin embargo esta es una de las tantas formas de maltratar a una persona. La mayoría de las situaciones de maltrato pasan inadvertidas, siendo la negligencia, la falta de supervisión, el desinterés y el abandono emocional más frecuentes que los golpes.

Consideramos que constituye maltrato cualquiera acción u omisión, no accidental, por parte de los padres, madres o terceros y que provoquen daño o inestabilidad a la salud física, mental o desarrollo psicológico de una persona.

Por esta razón se emplaza el siguiente protocolo del buen trato, cuyos objetivos principales radican en el Reglamento de Convivencia escolar vigente en la institución, busca lograr que el alumno y alumna sean capaces de crear su propio proyecto de vida, el que le permita autorrealizarse y también convivir de manera armónica con los otros integrantes de la sociedad a la que pertenece, siendo un aporte para ella. De este se desprenden los siguientes objetivos específicos.

- Propiciar la búsqueda y respeto de valores fundamentales como el respeto a la vida, el amor y la verdad de manera que los párvulos sean individuos, responsables de su propia existencia, respetuosos de su prójimo, solidarios y honestos.
- Fomentar la reflexión constante, tanto a nivel afectivo como ético, en cada uno de los educandos, de modo que sean personas conscientes de sus actos.
- Desarrollar en los alumnos y alumnas el reconocimiento y valoración de las propias habilidades a fin de potenciarlas y ponerlas al servicio de si mismo y de los demás.
- El desarrollo de la voluntad como forma que permitirá acceder a la concreción de ese proyecto personal y como mecanismo de regulación en las relaciones que se establezca con los otros.
- Fomentar el establecimiento de relaciones sanas, fluidas y cordiales con todos los miembros de la comunidad, favoreciendo las conductas y actitudes de respeto, de empatía y de solidaridad.
- Lograr que todos los alumnos reconozcan en el diálogo una forma eficaz para la resolución de conflictos y diferencias de opinión, todo esto en un

clima de profunda valoración del otro a pesar de que no se piense de igual modo.

- Formar ciudadanos comprometidos con su país, conscientes de que sus actos tienen incidencia en la sociedad a la que pertenece.

Los objetivos que contempla la institución en el marco de su proyecto educativo y basados en el Reglamento de Convivencia escolar vigente, conllevan a crear y mantener un ambiente de sana convivencia y buen trato, de forma transversal a toda la comunidad educativa, sumando actúes de respeto, empatía y formación valórica, estimulando las buenas relaciones y un trato que se considere ético o correcto desde el punto de vista moral.

2- BUEN TRATO Y BUENAS RELACIONES

“La cultura de las partes implicadas, y la cultura del contexto en el cual el conflicto ocurre va a influenciar el resultado” (Yacony, Navarro, Manual de Mediación escolar, 2006)

Es importante situar el conflicto y las buenas relaciones bajo la mirada social en la cual realizamos nuestra labor docente, así implementaremos medidas, acciones y actúes efectivos y contextualizados a la pertinencia, del entorno educativo.

Asumimos que el Buen Trato es la forma de relación coherente a las normas y reglamentos de convivencia, que favorecen el crecimiento y desarrollo personal o grupal de las personas.

Respecto a las relaciones con otro y/o el entorno, el buen trato, se refiere a las interacciones adecuadas desde un punto de vista moral, promoviendo un ambiente sano y grato, el cual toma en cuenta el sentimiento mutuo de reconocimiento y valoración, estas son formas de relación que generarán satisfacción y bienestar entre quienes interactúan en la comunidad educativa.

Al conceptualizar el maltrato o agresión tendremos en cuenta la acción permanente e inmediata del Comité de la Sana Convivencia, basados en la ley vigente de maltrato y acoso escolar, el que debe velar en todo momento por la sana convivencia en el ambiente escolar, fortaleciendo el trabajo colaborativo y de equipo en toda la comunidad educativa. Además, debe tenerse en consideración la intervención directa y personal del Encargado de la Sana Convivencia del establecimiento, de acuerdo con sus atribuciones y deberes.

2.1 Maltrato escolar

Acción aislada de violencia hacia un miembro de la comunidad educativa, no reiterativa en el tiempo. Se puede clasificar en maltrato simple y maltrato serio o grave.

2.2 Acoso escolar

Constituye acoso escolar toda acción u omisión constitutiva de agresión u hostigamiento reiterado, realizada fuera o dentro del establecimiento educacional por estudiantes que, en forma individual o colectiva, atenten en contra de otro estudiante, valiéndose para ello de una situación de superioridad o de indefensión del estudiante afectado, que provoque en este último, maltrato, humillación o fundado temor de verse expuesto a un mal de carácter grave, ya sea por medios tecnológicos o cualquier otro medio, tomando en cuenta su edad y condición.

□ Revestirá especial gravedad cualquier tipo de violencia física o psicológica, cometida por cualquier medio en contra de un estudiante integrante de la comunidad educativa, realizada por quien detente una posición de autoridad, sea director, profesor, asistente de la educación u otro, así como también la ejercida por parte de un adulto de la comunidad educativa en contra de un estudiante.

2.3 Deberes de los integrantes de la comunidad educativa:

- El personal directivo, educadoras de párvulos, profesores de asignatura y técnicas en párvulo deberán propiciar en todo momento un ambiente de aula acogedor y afectivo promoviendo el desarrollo integral de todos y cada uno de los párvulos, con altas expectativas en las capacidades y potencial de los niños.
- Promover una sana convivencia educativa entre todos los miembros de la comunidad, entendiéndose como tal a todos Alumnos, Padres y Apoderados, Directivos, profesores, paradocentes, personal administrativo y auxiliares de servicios menores que integran la sede y que basan sus actividades en el respeto mutuo, la sana convivencia y las buenas relaciones.
- El personal directivo, docente y paradocente deberá propiciar en todo momento un ambiente de aula acogedor libre de tensiones y temores.

- Informar a una autoridad del establecimiento, entendiéndose como tal a un directivo, educadora o profesor, acciones de agresión o acoso que afecte a algún miembro de la comunidad educativa.
- En conocimiento de agresión o acoso, luego de consolidar un procedimiento de investigación, los directores tomarán medidas de conciliación, reparatorias, formativas o de sanción, pertinentes a los hechos sucedidos.

2.4 Protocolo de denuncias y reclamos:

Todo reclamo o denuncia por conductas contrarias a la sana convivencia escolar podrá ser presentado en forma verbal o escrita ante cualquier autoridad del establecimiento (educadora, profesor, o directivo de la sede). Toda denuncia o reclamo que se reciba deberá ser consignado por escrito bajo el documento que contiene el formato de reclamos.

Denuncia: Poner en conocimiento de las autoridades del colegio un hecho que podría configurarse como acoso o maltrato escolar sin participar en el proceso como parte interesada o afectada en la presunta agresión.

Reclamo: Poner en conocimiento de las autoridades del establecimiento Poner en conocimiento un hecho que podría configurarse como acoso o maltrato escolar con la intención anunciada de participar en el proceso como parte interesada o afectada.

La autoridad del establecimiento a quien se presenta el reclamo debe poner en conocimiento del reclamo o denuncia al director en un plazo no mayor a 24hrs.

Para todos los efectos, se seguirá el protocolo de denuncias y reclamos que se establece en el Reglamento de Convivencia del establecimiento y se aplicará el procedimiento investigativo y sancionatorio que corresponda de acuerdo a la gravedad de los hechos.

3- CONDUCTAS ADECUADAS Y ACORDES AL AMBIENTE ESCOLAR

3.1 De Los Párvulos:

Nuestra institución aspira a formar alumnos en función de una formación integral, siendo ellos capaces de:

- Demostrar la adquisición de habilidades y destrezas conscientes de la importancia de crecer en el ámbito intelectual, valórico y social. Por eso mismo, debe desarrollar de manera armónica su pensamiento crítico y

creativo y utilizarlo de manera constructiva en la conformación de su vida a nivel individual y social.

- Ser capaces de expresar y reconocer distintos sentimientos y emociones en si mismo y en los otros, adquiriendo gradualmente empatía con sus pares, utilizando el dialogo como medio de resolución pacífica.
- Ser capaces de interactuar y establecer relaciones de confianza y afecto con adultos y pares, compartiendo, participando y colaborando en actividades grupales.
- Ser capaces de participar en grupos de trabajo y juegos, respetando normas y cumpliendo las acciones.
- Ser capaces de apreciar y adquirir gradualmente valores y normas sociales que contribuyan a la sana convivencia.
- Incorporar valores esenciales como la solidaridad, verdad, paz y justicia en un marco de respeto a la diversidad y la resolución pacífica de conflictos.
- Ser capaces de manifestar empatía frente a situaciones o necesidades que vivencien sus pares. Aprecian la importancia que tienen los valores
- Aceptar y acordar sencillas normas en conjunto para una sana convivencia, respetando las singularidades de sus compañeros, aceptando expresiones de la diversidad lingüística étnica y personales.
- Ser capaces de apreciar y adquirir el desarrollo de las virtudes humanas y constituirse como un agente de cambio en la sociedad, capaz de influir positivamente en cualquier ámbito con su pensamiento y proyecto de vida.
- Generar, cumplir y evaluar constantemente su proyecto de vida y que aspire a la autorrealización. Se espera que a través de éste, pueda desarrollarse de manera plena, llegando a constituirse como un individuo autónomo y en pleno ejercicio de la voluntad en beneficio personal y comunitario.
- Establecer relaciones interpersonales sanas y profundas, en concordancia con los valores que el colegio promueve y en un clima de respeto; todo esto se debería manifestar en su lenguaje, gestos y principalmente, en su trato cotidiano y su forma de resolver conflictos con sus pares y con los adultos.
- Ser solidario, conciliador, tolerante y abierto al diálogo y a la crítica. Debe entender esto, como la única forma de constituirse como un sujeto socialmente maduro, capaz de convivir y resolver conflictos propios de la existencia humana y de la natural interrelación que esta conlleva.

- Ser honesto y honrado, buscador de la verdad, tanto a nivel intelectual como afectivo; no aspirar al triunfo si no es acompañado por el valor de la verdad en lo más esencial.
- Respetar el medio ambiente natural y cultural que lo rodea, entendiendo que la infraestructura de la comunidad educativa y su entorno en general, se constituyen como un bien común que, como es compartido con otros, debe ser cuidado y preservado con especial cuidado.
- Ser respetuoso de todas las manifestaciones de búsqueda de trascendencia de los seres humanos.
- Cumplir las normas que rigen a nuestra comunidad, porque entiende que éstas permiten una convivencia sana y equilibrada.
- Ser participativo, opinante, y capaz de dialogar en todo momento, siempre y cuando sea en un marco de respeto.
- Ser ordenado y limpio en su presentación personal, vistiendo diariamente el uniforme oficial del colegio y privilegiando una imagen tradicional y sobria incompatible con modas y accesorios que desvirtúan su calidad de estudiantes, acorde con los requerimientos que sobre el particular establece el Reglamento de Convivencia la Institución.

3.2 De los docentes y el personal del Establecimiento

Sabiendo que el proceso de formación se sustenta en lo que ocurre al interior del aula y en todo lugar en donde se desarrollen actividades en la institución el docente y el personal que desempeña sus funciones debe ser profesional y competente practicando en todo momento los ideales y metas de ésta.

Posee un gran sentido vocacional, lo que le permite formar académica y valóricamente al alumnado.

Capaz de adecuarse a las distintas situaciones que le demanden sus tareas y respondiendo a ellas de manera eficaz.

Debe demostrar dominio y actualización de su disciplina e interés por transmitirla a los alumnos y alumnas de manera sistemática e intencionada.

Maneja correctamente los recursos tecnológicos que provee el colegio y los pone al servicio del aprendizaje de los alumnos y hace un uso cuidadoso de éstos demostrando el respeto a la institución.

En función a su trabajo, organiza un ambiente estructurado y estimulador del aprendizaje y la formación,

Posee un alto compromiso ético-social. Lo que se refleja en sus actos y dichos. Exigente, recto en sus juicios y actos; es a la vez cercano, acogedor y afectuoso.

Debe establecer relaciones armónicas y equilibradas con todos sus alumnos y alumnas y el resto de los miembros de la comunidad educativa. No fomenta comentarios sin fundamentos de parte de ningún éstos.

Mantiene en todo momento un lenguaje comunicativo verbal, escrito y gestual formal, acorde al Reglamento de Convivencia vigente en la institución.

Formador y facilitador del aprendizaje, tanto a nivel intelectual, como afectivo y ético.

Debe ser ante todo un modelo de conducta. Además, debe desarrollar hábitos positivos en los alumnos.

Capaz de trabajar en equipo, abierto a la crítica y dispuesto a constituirse como un aporte para el logro de los objetivos de este proyecto.

3.3 De los Padres, Apoderados y Familia:

Sabiendo que la familia es la primera responsable de la formación de los alumnos pertenecientes a nuestra comunidad educativa, se espera que ésta, o bien las personas que asuman ese papel, cumplan significativamente esta tarea, siendo un aporte en función de la formación de los alumnos.

Comprometida con su rol paterno o familiar desde una perspectiva humana y formativa, por lo mismo debe ser un modelo a seguir para sus hijos a nivel ético moral, afectivo-emocional, social-comunitario y espiritual-trascendente.

Consciente de su rol como formadora y educadora de sus hijos; entiende que el colegio es una instancia social de apoyo a su labor de padre o tutor. Generadora de un espacio donde la estabilidad emocional sea la base de todo cuanto el niño o joven realice.

Comprometida con el proceso formativo y académico de sus hijos. Se mantiene informada de lo que se refiere al desempeño académico y comportamiento de

éstos, asiste a reuniones y entrevistas y supervisa muy de cerca sus labores en casa.

En este mismo sentido, la familia se entiende como la principal instancia formadora de sus hijos e hijas, por lo que los padres procurarán mantener una actitud y comportamiento conforme a los principios morales y éticos de nuestra sociedad actual y constituirse así en el ejemplo a seguir por sus hijos, por lo que se convierte en testimonio de familia consecuente, positiva, leal y sólida.

Comprometida con el proyecto educativo y estilo pedagógico y formativo del colegio.

La familia debe ser constructiva en sus juicios, observaciones y críticas tanto hacia sus hijos como al resto de la comunidad educativa. La actitud requerida es la del diálogo respetuoso, positivo y honesto.

Entiende que debe trabajar en un mismo sentido con la comunidad educativa participando en todas las actividades que se promueven en beneficio de ésta, porque está consciente de que ello implica un beneficio para su hijo o hija. Así también mantiene informados a los directivos y docentes de todo cuanto pueda influir en el normal desempeño de su hijo en el colegio. Desde esa perspectiva, pone en antecedente de situaciones de familiares, de salud u otras que sean relevantes en el proceso de formación estudiantil.